Al servicio de las personas y las naciones

Quito, 21 de septiembre de 2016

Estimadas/os señoras/es:

Asunto: **Proyecto 00097568 – Intercambio de conocimientos en el marco de la Iniciativa ISTEPS**

Solicitud de Propuesta SDP-ADQ-16-081 – Elaboración del Plan de Capacitación Permanente a la Ciudadanía en "Uso Productivo de TICs y Alfabetización Digital"

Nos es grato dirigirnos a ustedes para solicitar la presentación de una propuesta para la provisión de los servicios arriba mencionados, y cuyo detalle se encuentra en los Términos de Referencia – TDR adjuntos, Anexo 4.

En la preparación de su propuesta, por favor utilizar y llenar los formularios del Anexo 2.

La propuesta deberá ser presentada en dos sobres **separados**: uno que contenga original y copia (formato PDF) de la propuesta técnica y otro con original y copia (formato PdF) de la propuesta económica. Los sobres deben indicar el nombre del oferente y del concurso, y ser entregados **hasta las 17h000 del *lunes, 10 de octubre de 2016*** en la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Amazonas 2889 y La Granja, frente al Mall El Jardín
(Entrada posterior por la calle Hungría)

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de 90 días.

De requerir aclaraciones, por favor enviar sus consultas hasta el día viernes 30 de septimbre de 2016 a licitaciones.ec@undp.org

Será su responsabilidad asegurarse de que la propuesta llegue a la dirección antes mencionada, a más tardar, en la fecha límite establecida. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requerimientos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y el oferente será el adjudicatario del contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera discrepancia entre el precio unitario y el precio total, se realizará un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Señores/Señoras
Empresas Consultoras
Presente

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de costos resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando oportunamente, si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este proceso.

El PNUD practica una política de cero tolerancia ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD

Al servicio de las personas y las naciones

Anexo 1
REF: SdP-ADQ-16-081
P/00097568

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Elaboración del Plan de Capacitación Permanente a la Ciudadanía en "Uso Productivo de TICs y Alfabetización Digital"
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca
Breve descripción de los servicios solicitados[1]	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 1, 2, 3 y 4
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 8
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 6 y 8
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 10
Localización de los trabajos	Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Fecha de inicio prevista	Aproximadamente octubre 2016
Fecha de terminación máxima	Aproximada mente diciembre 2016
Viajes previstos	No se esperan viajes para esta consultoría. Sin embargo, si la empresa no se encuentra deberá incluir sus misiones dentro de su oferta técnica/económica.
Requisitos especiales de seguridad	Ninguno
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU.

[1] *Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.*

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios[2]	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s *(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)*	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago[3]	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 8 y 9
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato institucional
Criterios de adjudicación de un contrato	1. Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables 2. Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) 3. Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	**Propuesta técnica (70%) *(Detalle cuadros infra)*** · Experiencia de la empresa/organización 20% (cumple/no cumple) · Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución 45% · Estructura gerencial y calificación del personal directivo 35% Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica. **Propuesta financiera (30%)** Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios

[2] *La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.*

[3] *De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.*

Anexos a la presente SdP[4]	1. Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) 2. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)[5] 3. TdR detallados (Anexo 4)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)[6]	*Las consultas deberán enviarse hasta el día viernes 30 de septiembre a:* *licitaciones.ec@undp.org* Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	- Original de los formularios de la propuesta técnica, con sello y firma del representante legal y el consultor en la declaración. (El incumplimiento de este requerimiento será causal de rechazo de la oferta) - Cartas de Compromiso de Trabajo a ser Presentadas por los Profesionales que el Proponente se Compromete Asignar a la Consultoría.
Otras informaciones *[sírvanse especificar)*	N/A

CRITERIOS DE EVALUACION

Resumen de método de evaluación de la propuesta técnicas	Porcentaje	Puntaje máximo
Experiencia de la empresa/organización	20%	(Cumple/ No cumple)
Metodología, enfoque y plan de ejecución de propuesta	45%	450
Estructura empresarial y personal clave	35%	350
Total	100%	1000

1. Experiencia de la empresa/organización

	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1.1.	Capacidad organizativa general que pueda afectar a la realización del presente proyecto: • 3 años de actividad de la empresa • al menos 10 empleados laborando dentro de la empresa • Al menos 2 empleados residentes en Cuenca	

[4] *Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.*
[5] *Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.*
[6] *Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.*

1.2.	**Experiencia general:** • Experiencia en al menos 2 proyectos de Planificación integral, modelos organizacionales o afines en los últimos 5 años. **Experiencia especializada:** • Experiencia en al menos 2 proyectos con Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas de planificación integral, modelos organizacionales o afines en los últimos 5 años. • Experiencia en al menos 2 proyectos de planificación estratégica en educación, capacitación, en los últimos 5 años.	

2. Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos

	CRITERIO	PONDERACION
2.1	¿En qué medida entiende el proponente la tarea?	**50**
2.2.	¿Se han abordado los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle?	**50**
2.3.	¿Han sido sopesados adecuadamente los diferentes componentes del proyecto entre sí?	**20**
2.4.	¿Se puede considerar adecuado el marco conceptual adoptado para esta tarea?	**70**
2.5.	¿Está bien definido el ámbito de la tarea? ¿Corresponde con los TdR?	**100**
2.6.	¿Está la presentación expresada con claridad? ¿Es la secuencia de actividades planificación lógica y realista? ¿Promete una ejecución eficaz del proyecto?	**100**
2.7.	¿La metodología concluye claramente en hitos que son consecuentes con los productos solicitados?	**20**
2.8.	¿La metodología incluye un medio y/o mecanismo de control de calidad de los productos solicitados?	**20**
2.9.	¿La propuesta de trabajo incluye elementos no solicitados expresamente, que se pudieran considerar un plus que mejora los productos y/o resultados finales del Plan solicitado.	**20**
TOTAL	**Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos**	**450**

3. Estructura empresarial y personal técnico clave

	CRITERIO		PUNTAJE MAXIMO
3.1.	**Coordinador general del equipo de trabajo**		95
		Puntaje Parcial	
	Calificación general		
	Título de tercer nivel o cuarto nivel de la Ingeniería de Sistemas, Informática, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones o afines	**20**	
	Al menos 1 certificado de formación en desarrollo gerencial, habilidades directivas o gestión de proyectos o de docencia en Gestión de Proyectos.	**15**	
	Experiencia profesional mínima de 5 años, en coordinación de proyectos y equipos de trabajo. 5 años de experiencia equivale a 50 puntos. Se evaluará con 5 puntos adicionales por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 10.	**60**	
3.2.	**Un especialista en educación**		**85**
		Puntaje Parcial	
	Calificación general		
	Título de tercer nivel en Sociología, Antropología, Educación o afines.	**20**	

	CRITERIO		PUNTAJE MAXIMO
	Al menos 1 certificado de formación especializada en educación, capacitación o afines.	**15**	
	Experiencia profesional mínima de 3 años en gestión de sistemas educativos. 3 años de experiencia equivale a 20 puntos. Se evaluará con 5 puntos adicionales por cada año de experiencia hasta un máximo de 10 puntos.	**50**	
3.3.	**Profesional experto en sistemas de acceso y telecomunicaciones**		**85**
		Puntaje Parcial	
	Calificación general		
	Título de tercer nivel en Ingeniería de Sistemas, Informática, telecomunicaciones o afines.	**20**	
	Experiencia profesional mínima de 3 años, en evaluación y ejecución de proyectos de telecomunicaciones. 3 años de experiencia equivale a 55 puntos. Se evaluará con 5 puntos adicionales por cada año de experiencia hasta un máximo de 10 puntos.	**65**	
3.4.	**Profesional experto en informática**		**85**
		Puntaje Parcial	
	Calificación general		
	Título de tercer nivel en Ingeniería de Sistemas, Informática o afines,	**25**	
	Experiencia profesional mínima de 3 años, en desarrollo de proyectos informáticos y/o de desarrollo de software. (30 puntos) Experiencia profesional mínima de 3 años en educación y/o capacitación. (30 puntos)	**60**	
TOTAL	**Estructura empresarial y personal clave**		**350**

Al servicio de las personas y las naciones

Anexo 2
REF: SdP-ADQ-16-081
P/00097568

Formulario de Presentación de Propuestas
por los Proveedores de Servicios[7]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma[8])

[Insértese: *lugar, fecha*]

A:
Diego Zorrilla
Representante Residente
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta No. SDP-XX-XXX de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;

b) Adjuntar los siguientes documentos ("similares" en caso de empresas extranjeras):
- *Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)*
- *Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.*
- *Copia del documento del RUC*
- *Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.* *https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe*
- *Copia del Formulario del SRI de "Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de - Balances Formulario Único Sociedades" presen todo para el pago para el último ejercicio fiscal.*

c) Informe financiero más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, etc.;

---

[7] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*
[8] *El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico y números de teléfono – a efectos de verificación.*

d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 -b 1 y 2)**

e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c)**

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. **Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
b) currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

_____

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-a
REF: SdP-ADQ-16-081
P/00094568

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____

3.- Nº Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Correo electrónico: _____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

_____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida

Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

_____

_____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal : _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____

_____ de _____de 2016

_____

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:

Anexo 2-b-1
REF: SdP-ADQ-16-081
P/00097568

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US$ (últimos tres años)

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 2-b-2
REF: SdP-ADQ-16-081
P/00097568

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	**País**	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): ***INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE***	**Inicio (mes/año)**	**Terminación (mes/año)**
Firma asociada (si aplica)	**Dirección, teléfono, e-mail**	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	**Número de semanas-días/persona**	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

Anexo 2-c
REF: SdP-ADQ-16-081
P/00097568

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente.-

En relación con el **Concurso UNDP/ECU/SdP/ADQ/16/081 – "Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.

c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, _____ de _____ de 2016

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-d-1
REF: SdP-ADQ-16-081
P/00097568

COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas

Anexo 2-d-2
REF: SdP-ADQ-16-081
P/00097568

CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

PROPONENTE:_____

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALI-ZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

Anexo 2-e
REF: SdP-ADQ-16-081
P/00097568

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO

Declaración:

Confirmo mi intención de servir en la posición de *(nombre del cargo de acuerdo a los TDR)* y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

_____ _____
Firma del Profesional Fecha

_____ _____
Firma del Jefe del Equipo Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-f
REF: SdP-ADQ-16-081
P/00097568

EN UN SOBRE SEPARADO:

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[9]

[Insértese: *lugar, fecha*]

Señor
Diego Zorrilla
Representante Residente
PNUD
Quito

Estimado señor Zorrilla:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US$ XXXXX (valor en letras) detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Propuesta **SdP/ADQ/16/XXX**:

D. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables ***[indíquense en los términos utilizados en la SdP]***	**Porcentaje del precio total**	**Precio** ***(Suma global, todo incluido)***
1	Producto 1		
2	Producto 2		
3	Producto 3		
4	Producto 4		
	Sub-Total	100%	
	IVA	14%	
	Total		
Valor Total en Letras:			

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

[9] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Valor total
I. Servicios de personal			
	Días		
II. Gastos de bolsillo			
1. Viajes			
2. Viáticos			
3. Comunicaciones			
4. Reproducción de documentos			
5. Alquiler de equipo			
6. Otros (*indicar*)			
III. Otros costos conexos			
TOTAL			

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

Anexo 3
REF: SdP-ADQ-16-081
P/00097568

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;
8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando – sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –"Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona.

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA - TDR

Proyecto No:	Proyecto 00097568
Nombre Proyecto:	Intercambio de conocimientos en el marco de la Iniciativa ISTEPS
Organización:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Título contratación	Elaboración del Plan de Capacitación Permanente a la Ciudadanía en "Uso Productivo de TICs y Alfabetización Digital"
Tipo de contrato	Contrato de Servicios Profesionales con Empresa
Ubicación	Cuenca, Azuay
Duración	60 días
Supervisión	Supervisión del Director/a de Relaciones Externas del GADM de Cuenca y el Coordinador del Área de Desarrollo Territorial del PNUD.

1. ANTECEDENTES

El Programa de las Naciones Unidas (PNUD) para el Desarrollo es una Agencia a nivel internacional, la cual trabaja con socios en numerosos países para promover el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el empoderamiento de las mujeres, así como la gobernabilidad democrática y el estado de derecho.
El PNUD contempla cuatro áreas de concentración en consonancia con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas en Ecuador: 1) Estado de derecho y participación; 2) Reducción de brechas de inequidad para la cohesión, inclusión y calidad de vida; 3) Sostenibilidad ambiental; 4) Desarrollo Económico sostenible y equitativo.
Una de las áreas del PNUD Ecuador es el Área de Desarrollo Territorial (ADT), cuyas principales líneas de trabajo son:

- Desarrollo económico local
- Planificación y articulación
- Inclusión económica
- Gobernabilidad multinivel
- Gestión de cuencas hidrográficas
- Respuesta a situaciones de emergencia en medios de vida y recuperación económica.

En este contexto, surge la iniciativa "Innovation in Sustainable Territorial Partnerships (ISTEPS)" bajo la cual varios Gobiernos Locales y Regionales (GLRs) de Europa se asocian con el PNUD. En una primera visita a Ecuador (8-14 abril 2014) se acordó centrar los esfuerzos de cooperación descentralizada de los GLRs europeos a apoyar el proceso de transformación de la matriz productiva a nivel territorial.
Como primera acción concreta de la iniciativa, se realizó una primera misión de intercambio que permitió a los actores ecuatorianos conocer los resultados de esta historia de transformación de los

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

territorios europeos, los elementos clave de su éxito (sociales, políticos, económicos, culturales, etc.), dificultades y lecciones aprendidas.

El pasado mes de octubre del 2015 tuvo lugar la segunda acción concreta de la iniciativa. Se realizó en Ecuador una misión con el objetivo de fortalecer a los territorios ecuatorianos priorizados a través del intercambio de conocimientos con expertos técnicos de los territorios europeos y la ciudad de Medellín, en el proceso de transformación de la matriz productiva a través de la promoción de mecanismos y herramientas de desarrollo económico local.

Después de una sesión de trabajo a nivel nacional, los técnicos internacionales visitaron a los territorios priorizados.

La ciudad de Cuenca viene trabajando actualmente en convertirse en una "Smart City" (Ciudad Inteligente), dirigido desde el Municipio, a través de la Coordinación General del Proyecto "Cuenca Ciudad Digital", y el apoyo tecnológico de la Empresa Pública ETAPA-EP y su Subdirección de Telecomunicaciones. Se cuenta ya con un Plan (agenda digital) para que Cuenca sea una ciudad digital – una ciudad sostenible y eficiente.

En la agenda digital formulada por la Municipalidad, pretende facilitar los servicios disponibles a los usuarios, como la creación de aplicaciones para teléfonos inteligentes (*smartphones*) o la disponibilidad de pagos para servicios en línea. En la búsqueda por hacer llegar la tecnología a la ciudadanía en general, uno de los planes es facilitar su uso, y entregar acceso al Internet en espacios públicos. Se ha planificado implementar sistemas tecnológicos integrados, como el de recolección de basura inteligente para economizar recursos municipales, entre otros.

Siendo una de las primeras ciudades del Ecuador en trabajar en el tema, y una de las pocas en Latinoamérica, se necesita asesoramiento técnico especializado que revise y trabaje en conjunto con la Corporación Municipal de Cuenca, los mecanismos que se pueden utilizar y los caminos a tomar para alcanzar el objetivo deseado.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Elaborar el Plan de Capacitación Permanente a la Ciudadanía en "Uso Productivo de TICs[10] y Alfabetización Digital".

Objetivos específicos:

- Identificar a los grupos a quienes se dirigirá la capacitación y alfabetización digital
- Formular las mallas curriculares de las capacitaciones, sus contenidos generales, sus mecanismos de desarrollo y perfiles de los capacitadores.
- Generar un modelo de indicadores para darle seguimiento al Plan.

3. ALCANCE

El trabajo consiste en elaborar un plan de capacitación, identificando a través de información primaria y secundaria obtenida por instituciones públicas o privadas, los grupos a capacitar. Además, por cada capacitación se deberá especificar:

- Objetivos de las capacitaciones, formular las mallas curriculares y los contenidos generales.

[10] TICs: Tecnologías de la información y la comunicación

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

- Modalidad (forma presencial, en línea, etc.).
- Contenidos.
- Metodología de capacitación (cursos guiados o tutoriales, metodologías de enseñanza-aprendizaje).
- Mallas curriculares.
- Carga horaria.
- Modalidad de certificación.

La propuesta estará coordinada con el Proyecto Cuenca Ciudad Digital, con el apoyo de otras Direcciones Municipales, de tal manera que también se pueda definir los recursos y la logística necesaria para la realización de cada capacitación.

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este Plan se empleará la siguiente metodología:

1. Reuniones semanales para revisar el avance del trabajo y establecer tareas a ser completadas en plazos determinados, con definición de los responsables de las mismas.

2. Reunión inicial del equipo de trabajo con la Coordinación designada por el Municipio de Cuenca para establecer los objetivos y metas que se pretende alcanzar en la primera fase de capacitación.

3. Recopilación de información existente en instituciones públicas y privadas sobre acceso, disponibilidad de equipos y conocimientos de TICs, por parte de los habitantes de Cuenca.

4. Establecimiento de mecanismos que permitan la retroalimentación para ajustar los contenidos y proponer nuevos temas de capacitación en el futuro.

5. PERFIL REQUERIDO DE LA EMPRESA A CONTRATAR Y SU PERSONAL TÉCNICO

- **Capacidad organizativa de la empresa**
  - Empresa legalmente constituida como mínimo tres años.
  - Empresa que cuente con al menos 10 empleados
  - Empresa que cuente con al menos 2 empleados para el desarrollo del Proyecto en la ciudad de Cuenca.
- **Experiencia general y específica de la empresa**

  - **Experiencia general** en al menos 2 proyectos de planificación integral, modelos organizacionales o afines, en los últimos 5 años.
  - **Experiencia específica en**:

    Al menos 2 proyectos con Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas de planificación integral, modelos organizacionales o afines en los últimos 5 años.

    Al menos 2 proyectos de planificación estratégica en educación, capacitación, en los últimos 5 años; o, que por su naturaleza orgánica acredite experiencia en el área de la educación.

Los requisitos anteriormente presentados representan requisitos mínimos para que la empresa pueda avanzar en el proceso de evaluación.

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

La Empresa debe demostrar sustentadamente que debe tener presencia en la ciudad de Cuenca con capacidad operativa suficiente para dar la continuidad necesaria al proyecto.

- **Experiencia del personal técnico**

A)	UN COORDINADOR GENERAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
a.	Título de tercer nivel o cuarto nivel de la Ingeniería de Sistemas, Informática, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones o afines.
b.	Al menos 1 certificado de formación en desarrollo gerencial, habilidades directivas o gestión de proyectos o de docencia en Gestión de Proyectos.
c.	Experiencia profesional mínima de 5 años, en coordinación de proyectos y equipos de trabajo.
B)	UN ESPECIALISTA EN EDUCACION
a.	Título de tercer nivel o cuarto nivel en Sociología, Antropología, Educación o afines.
b.	Al menos 1 certificado de formación especializada en educación, capacitación o afines.
c.	Experiencia profesional mínima de 3 años en gestión de sistemas educativos.
C)	PROFESIONAL EXPERTO EN SISTEMAS DE ACCESO Y TELECOMUNICACIONES
d.	Título de tercer nivel o cuarto nivel en Ingeniería de Sistemas, Informática, telecomunicaciones o afines,
e.	Experiencia profesional mínima de 3 años, en evaluación y ejecución de proyectos de telecomunicaciones.
D)	PROFESIONAL EXPERTO EN INFÓRMATICA
f.	Título de tercer nivel o cuarto nivel en Ingeniería de Sistemas, Informática o afines,
g.	Experiencia profesional mínima de 3 años, en desarrollo de proyectos informáticos y/o de desarrollo de software.
h.	Experiencia profesional mínima de 3 años en educación y/o capacitación.

Los requisitos anteriormente presentados representan requisitos mínimos para que la empresa pueda avanzar en el proceso de evaluación.

Se tendrá en consideración el lugar de residencia del personal técnico, dando prioridad a aquellos residentes en Cuenca.

6. SUPERVISIÓN

La "Elaboración de un plan de capacitación permanente para "Cuenca ciudad digital" estará bajo la supervisión directa del Coordinador/a de "Cuenca Ciudad Digital" del GADM de Cuenca, con apoyo del Director/a de Relaciones Externas del GADM de Cuenca y el Coordinador del Área de Desarrollo Territorial del PNUD.

7. PLAZO

El tiempo previsto es de 60 días, contados a partir de la firma del contrato.

8. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

El equipo deberá trabajar por una duración de 60 días, finalizando la entrega de cuatro productos a partir de la firma del contrato.

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	FECHA DE ENTREGA	% PAGO
Producto 1: Objetivos y Metas	Inicialmente, el equipo de trabajo de la empresa seleccionada, presentará por escrito su visión acerca de los objetivos y metas que estima conveniente alcanzar en cuanto a la alfabetización digital y capacitación en uso de TICs por parte de los ciudadanos de Cuenca y los mecanismos propuestos para lograr la mayor difusión.	15 días	20%
Producto 2: Análisis de perfiles y objetivos de los grupos de alfabetización digital.	Un documento que indique el tamaño y las características de los grupos a los que se dirigirán las capacitaciones y alfabetización digital.	30 días	30%
Producto 3: Plan de Capacitación a la Ciudadanía en "Uso Productivo de TICs y Alfabetización Digital"	Un documento en el cual se definan los contenidos generales de las capacitaciones, el mecanismo de desarrollo, la carga horaria y otros detalles como: los recursos, las características del material didáctico, el espacio físico recomendado, la metodología prevista, la evaluación, y en general, las descripciones que permitan caracterizar a los cursos, talleres o capacitaciones. En el caso de las capacitaciones virtuales, se deberá establecer un sistema de registro y acceso, con una validación de utilidad del contenido para realizar retroalimentación y desarrollo de nuevos o ajustes en los existentes.	45 días	40%
Producto 4: Cronograma de capacitaciones e informe final.	Cronograma de ejecución de los cursos, talleres o capacitaciones, donde se visualice el orden de impartición (tipo malla curricular), la prioridad de repetición, el orden para que estos se puedan replicar a lo largo del tiempo, y así alcanzar el mayor número de capacitados.	60 días	10%

9. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán a la entrega y aprobación de los productos por parte del GADM de Cuenca y el PNUD. El monto incluirá los gastos correspondientes a movilización (aérea/terrestre), hospedaje y alimentación, en caso que las actividades que se realicen en el marco del Estudio así lo requieran.

10.PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La consultoría implica el reconocimiento por parte de la institución que realice el Estudio de que la propiedad intelectual de los productos, así como los trabajos de cualquier clase y resultados de las actividades que desarrollen los/las investigadores/as durante la ejecución del contrato, serán de propiedad conjunta de PNUD Ecuador y del GADM de Cuenca, en el marco del Convenio Específico de Cooperación Técnica entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca (GADM de Cuenca) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La consultoría también implica la obligación de los/las investigadores/as, de guardar con estricta y absoluta confidencialidad y de no revelar o divulgar a terceros ajenos al GADM de Cuenca y PNUD Ecuador, salvo autorización escrita de ambas instituciones, la información confidencial que se

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org

desprenda como consecuencia de la ejecución del contrato de consultoría.

PNUD en Ecuador: Edificio de las Naciones Unidas. Ave. Amazonas 2889 entre Mariana de Jesús y la Granja. Quito, Ecuador
Teléfonos +593 2246 0330/32 E-MAIL: registry.ec@undp.org Internet http://www.ec.undp.org